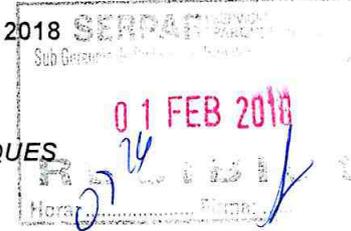




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 038 - 2018

Lima, 30 ENE 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO:

El INFORME N° 237-2018-SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 027-2017 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2018;

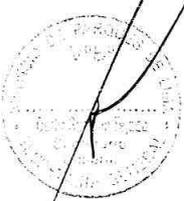
Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, a su vez, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y





encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el artículo 17° literal g) del mencionado Estatuto establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el **INFORME N° 237-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML**, de fecha 29 de enero del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento, sustenta la inclusión de los procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo 1 adjunto.

Que, se cuenta con los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 0000000168 y 0000000146, emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto para el "Servicio de Telefonía Móvil", por un monto de S/ 129 800,64 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos con 64/100 soles), y para la "Adquisición de Insumos Químicos de Piscina para Temporada Verano 2018", por un monto de S/ 295 551,00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles), respectivamente;

Que, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas y por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2018, por la inclusión de **dos (02) procedimientos de selección**, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

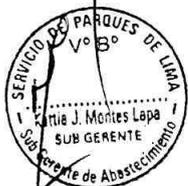
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° SGD.039  
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....  
**01 ENE 2018**  
Atentamente,  
Marta A. Uriarte  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria





### ANEXO "A"

**INCLUSION:**

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE LA CONVOC.
06	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 295,551.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles)	ENERO
07	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA PARA TEMPORADA VERANO 2018	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 295,551.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles)	ENERO

